

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Número de registro: 202201002211  
Oficina: O00000318 - REGISTRO ELECTRÓNICO  
Fecha y hora de 25/01/2022 13:53:00  
Tipo de registro: Entrada

### Interesados

#### Interesado

#### Representante

CIF: G80593254  
Razón social: APEDANICA  
e-mail: apedanica.ong@gmail.com

### Información del registro

Resumen: Derecho de acceso  
Asunto: Solicitud Acceso Transparencia

Expone:

Solicita:

[Ámbito] : UITS Agencia de Protección de Datos (46)  
[Información que solicita] : Solicitud ya registrada por REDSARA  
<https://www.miguelgallardo.es/transparencia-aepd-uber.pdf>  
con justificantes de registro  
<https://cita.es/transparencia-aepd-uber-caja-fija.pdf>  
<https://cita.es/transparencia-aepd-uber-justificante.pdf>  
Agencia Española de Protección de Datos AEPD  
Atn. CAJA FIJA, Mar España Martí y secretaria general Mónica Bando Munugarren  
Solicitud publicada en [www.miguelgallardo.es/transparencia-aepd-uber.pdf](http://www.miguelgallardo.es/transparencia-aepd-uber.pdf)

Considerando la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y antecedentes que constan en archivos y registros de la AEPD, como mejor proceda solicitamos estas informaciones públicas:

1ª Pagos totales realizados con fondos de la AEPD a UBER y similares (CABIFY, MAXI MOBILITY, Lift, BOLT, Blablacar, etc) por desplazamientos, desglosando los pagados mediante tarjeta de crédito o débito (¿cuántas tarjetas bancarias distintas en cuántas cuentas distintas se han utilizado por cargos, funcionarios y empleados públicos en la AEPD?) o por ANTICIPOS DE CAJA FIJA, o por adjudicaciones o cualquier otro tipo de

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

pagos por desplazamientos a UBER o similares, con el mayor detalle posible especialmente en todos los pagados a UBER, según requiere la Intervención General de la Administración del Estado IGAE, tanto en España como en viajes internacionales pagados por la AEPD.

2ª Lo mismo sobre pagos a taxis en España o en el extranjero.

Aunque la Ley 19/2013 no requiere ni motivación ni justificación ni explicitar ningún fin de la información publicable solicitada, en aras de la eficacia y para evitar equívocos, se adjunta una solicitud similar con datos y referencias para precisar la utilidad para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC que investiga hechos relevantes en expediente DP/037/21 ALGORITMO UBER, con máximo interés y relevancia por cuanto se le pagase a UBER con fondos públicos por desplazamientos bien precisables.

La AEPD es la única entidad pública que tiene un registro para su CAJA FIJA en REDSARA, lo que hace suponer un especial celo en la identificación de los anticipos y pagos que son responsabilidad tanto del empleado público que se desplaza en UBER o similares o en TAXI, como por quienes supervisan y aprueban cada pago. La identidad de quien se desplaza en UBER pagado con fondos públicos no debería ser ocultada, y nada impide publicar los nombres de los empleados, funcionarios o cargos públicos, más aún cuando puedan ser irregulares, o no estar bien justificados, sin perjuicio de enjuiciamiento contable para reintegro por alcance, o incluso por presuntos delitos contra la Administración. Ver ANEXO  
<https://www.miguelgallardo.es/transparencia-aepd-uber.pdf>  
con justificantes de registro  
<https://cita.es/transparencia-aepd-uber-caja-fija.pdf>  
<https://cita.es/transparencia-aepd-uber-justificante.pdf>

[Notificaciones y recepción de la información] : Deseo ser notificado a través del Portal de la Transparencia

[Asunto] : TRANSPARENCIA pagos UBER y similares vs TAXI AEPD

[Notificación Sede] : Por Sede

## Documentos

---

---